

4064

**RESOLUCION de 11 de febrero de 1981, del Tribunal calificador de la oposición (turno libre y turno restringido) para proveer plazas de Capataces de cultivo del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hacen públicos el lugar, hora y fecha de celebración de las pruebas selectivas.**

Constituido el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición (turno libre y turno restringido) convocada por Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1980) para cubrir once plazas de Capataces de cultivo, y de conformidad con la base 6.4 de la misma, se señala el comienzo de las pruebas selectivas del turno restringido para las diez horas del día 9 de marzo de 1981, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, calle José Abascal, 50, en Madrid, segunda planta. El comienzo de las pruebas selectivas del turno libre se señala para las diez horas del día 13 de marzo de 1981, en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, Ciudad Universitaria, Madrid. Se suprime el sorteo público de actuación de los opositores, debido a que el número de los mismos permite realizar las pruebas conjuntamente en un solo llamamiento.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José Luis Carrascosa Sanz.

4065

**CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de diciembre de 1980, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se considera aprobados a determinados opositores de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1978 para cubrir vacantes de Auxiliares administrativos de este Instituto.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1981, página 2068, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, líneas segunda y tercera, donde dice: «... del Real Decreto 1986/1977 ...», debe decir: «... del Real Decreto 1086/1977 ...».

En la firma, donde dice: «El Director, José Lar Alén», debe decir: «El Director, José Lara Alén».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

4066

**RESOLUCION de 5 de enero de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios, y se ofrecen las vacantes existentes.**

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios, mediante sistema de oposición en turnos libre y restringido, convocadas por Orden de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido, resolviéndose los empates a favor del de mayor edad, tal y como determina la base anteriormente citada.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores, con el fin de evitar destinos forzosos y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos, solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición, si bien los opositores comprendidos entre los números 17 al 26, ambos inclusive, no efectuarán la citada petición, toda vez que al no corresponderles vacante de las existentes, en la actualidad tienen, de conformidad con la base 10 de la convocatoria, la consideración de aspirantes en expectación de ingreso.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, paseo del Prado, 18-20, Madrid, 14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Adminis-

tración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Asimismo, con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada, fotocopia, sin cotejo alguno, del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e) y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando toda parte en la oposición.

Los que tuvieren la condición de funcionarios y públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si ésta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó los estudios, extremos estos últimos que, de no constar en su expediente personal, deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Contra esta Resolución podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de enero de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Herráez Blázquez, Amparo ... ..	16,20
2	Tejudo García, María del Rosario ... ..	16,20
3	Delgado Cobos, María del Carmen ... ..	16,10
4	Alvarez González, Montserrat ... ..	16,10
5	Fernández Aybar, María Dolores ... ..	16,00
6	Cuesta Santo Tomás, María Concepción ... ..	15,80
7	Canelas Villarino, Emilia María ... ..	15,70
8	Madrigal Parrilla, Abilio ... ..	15,60
9	Pizones Fernández, Adelaida Elvira ... ..	15,60
10	Ramos Carreras, Emilio ... ..	15,50
11	Brtolomé Palleja, María Isabel ... ..	15,30
12	Bustillo Martret, Julia Magdalena ... ..	15,20
13	Durán Cuadrado, Adelaida ... ..	15,00
14	Vargas Vassallo, María Eugenia ... ..	14,80
15	Baso López, Adelaida ... ..	14,60
16	Espuis Gimeno, María Blanca ... ..	14,50
17	Tortosa Hernández, Juan de Dios ... ..	14,40
18	Torre García, María de la Cabeza de la ... ..	14,30
19	Abad Manuel, María Olga ... ..	14,20
20	Gamiz Valverde, Francisca ... ..	13,80
21	Jiménez Madrazo, Carmen ... ..	13,60
22	Weigand Knorr, María Teresa ... ..	13,50
23	López Herrera, Mercedes ... ..	13,30
24	Santa-Olalla Aguilar, María del Carmen ... ..	13,00
25	Darder García, María Concepción ... ..	12,60
26	Rivera Sar, Rosa María ... ..	12,20

#### Vacantes que se ofrecen

Ciudad Real, Delegación Territorial ... ..	AI-4425
Ciudad Real, Delegación Territorial ... ..	AI-4447
Cuenca, Delegación Territorial ... ..	AII-5045
Jaén, Delegación Territorial ... ..	AII-5046
Murcia ... (a) ... ..	AII-5090
Oviedo ... (b) ... ..	AII-5058
Oviedo ... (b) ... ..	AII-5058
Las Palmas ... (c) ... ..	AI-4452
Las Palmas ... (c) ... ..	AI-4455
Las Palmas ... (c) ... ..	AII-5061
Las Palmas ... (c) ... ..	AII-5094